DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 17 de enero de 2023 | NÚM. 32

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/COM-00128. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda para informar sobre los detalles del acuerdo alcanzado por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico Navarra-Estado, para la actualización de la aportación económica correspondiente al quinquenio 2020-24.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

10-22/COM-00128. Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda para informar sobre los detalles del acuerdo alcanzado por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico Navarra-Estado, para la actualización de la aportación económica correspondiente al quinquenio 2020-24.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Egun on guztioi. Comenzamos una nueva sesión de la Comisión de Economía y Hacienda con un punto en el orden del día: Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda para informar sobre los detalles del acuerdo alcanzado por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico Navarra-Estado, para la actualización de la aportación económica correspondiente al quinquenio 2020-2024.

Tenemos para ello con nosotros y nosotras a la señora Consejera de Economía y Hacienda; al Director de la Hacienda Foral, Óscar Martínez de Bujanda; a la Directora del Servicio del Convenio Económico, Maite Domínguez; y al Jefe de Gabinete, Álvaro Valderrama. Como digo, la comparecencia está solicitada a petición propia de la señora Consejera, con lo cual, sin más dilación y después de agradecerles a todas estas personas su presencia en la Comisión, le damos la palabra por un espacio de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Comparezco en esta Comisión de Economía y Hacienda para ofrecerles todos los detalles acerca de los acuerdos alcanzados por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico Navarra-Estado para la actualización de la aportación económica y otros flujos financieros correspondientes al quinquenio 2020-2024. Para ello, ya lo ha dicho la Presidenta, me acompañan el Director Gerente de la Ciudad Foral y la Directora del Servicio de Convenio Económico, Análisis Financieros y Administración. Ellos ahondarán enseguida en las explicaciones que yo voy a adelantar ahora hasta concretar los detalles más técnicos que puedan ser necesarios y que ustedes planteen.

El acuerdo suscrito por la Comisión Coordinadora ha fijado la aportación de Navarra del año 2020 en términos netos en 431,3 millones de euros. Quisiera en este punto y dado que es una cuestión que ha suscitado su interés explicar al menos someramente el significado de ese término que hemos dado en llamar aportación neta. Es, como digo, una primera explicación en la que en unos minutos profundizaremos aún más.

La reciente actualización de la Ley del Convenio ha supuesto una serie de novedades en el ámbito de las relaciones financieras entre la Administración Foral y la del Estado. En lo que respecta a la aportación del año base 2020 se han contemplado novedades en la compensación por retenciones de trabajo y del capital mobiliario. De este modo, se establece un ingreso a modo de ajuste a favor de Navarra que sustituye a la compensación que minoraba la cifra de la aportación del año base.

Así, hasta el año 2019 la metodología de la aportación económica contemplaba un único flujo de gasto correspondiente al pago de la aportación líquida. A partir del año 2020 y derivado de la citada modificación del Convenio, hay dos flujos financieros, uno de gasto correspondiente a la aportación líquida y otro de ingreso para Navarra correspondiente al nuevo ajuste por

retenciones de trabajo y de capital mobiliario. Como diferencia de ambos, nos hemos referido a este concepto de aportación neta para poder tener así una comparativa homogénea.

Por ello, de la cifra de 510,2 millones de euros acordada como aportación del año base, hay que descontar el importe de 79 millones de euros del ajuste por retenciones a favor de Navarra dando como resultado una aportación neta de 431,3 millones. Los acuerdos alcanzados suponen una línea continuista con la metodología empleada y los acuerdos suscritos para el quinquenio anterior. Sin embargo, pese a que la cifra de 510,2 millones de euros del año base 2020 es muy similar a la cifra de 510,1 millones de euros del año base 2015, ambas cifras no son homogéneas debido a la compensación por retenciones señalada y debemos fijarnos en el importe neto a pagar por Navarra. De este modo, la aportación del año base del quinquenio 2020 se ha fijado en términos netos en 431,3 millones de euros rebajando el importe acordado en el anterior quinquenio, que fue de 510,1 millones de euros para el año 2015.

En el resto de años del quinquenio la aportación económica a pagar por Navarra se actualiza aplicando un índice que representa el crecimiento, decrecimiento de los ingresos tributarios del Estado. El importante incremento de la recaudación estatal en los años 2021 y 2022, el 2022 es provisional, hacen que la aportación a pagar por Navarra también crezca.

¿Por qué se produce esta rebaja tan importante en la aportación neta del año base? No hace falta recordar que el año 2020 fue extraordinario debido a la pandemia mundial por la covid y el impacto que tuvo sobre los ingresos de todas las Administraciones Públicas en particular a la Administración General del Estado. Como consecuencia se produce también una rebaja en la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado por competencias no asumidas. Al coincidir el año 2020 con el año base del quinquenio 2020-2024 se produce la rebaja en términos netos respecto al año base 2015 incrementándose la aportación neta pagar por Navarra en los años posteriores por el crecimiento tan importante que están experimentando los ingresos tributarios en estos ejercicios, 580,3 millones de euros en 2021 y 621,5 millones de euros como provisional en 2022.

Otro de los puntos importantes del acuerdo es el que respecta a la metodología de cálculo de ajustes fiscales por IVA e impuestos especiales de fabricación a aplicar el quinquenio 2020-2024. En relación con esto, el acuerdo también es continuista respecto al método acordado por el quinquenio anterior y se han actualizado los índices a aplicar para calcular estos ajustes para lo que se han utilizado las mismas o similares fuentes estadísticas.

Asimismo, me gustaría destacar los acuerdos alcanzados para la participación financiera de Navarra en diversos planes estatales, competencia de las comunidades autónomas que no están incluidas en el año base y que se acuerda la participación de Navarra a través del Convenio Económico. En particular, se ha acordado la participación en las dotaciones del Estado destinadas al Pacto del Estado de Violencia de Género de los años 2018-2019, el año 2020 se considera ya carga asumida por Navarra en la aportación, el Plan Corresponsables, el nivel acordado de protección del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, el Plan de respuesta ante la crisis migratoria para menores migrantes 2022-2023, el Plan de acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 y el Plan de acción de Salud Mental 2022-2024.

Navarra se descuenta en el pago de la aportación al Estado el importe correspondiente en cada uno de los años. Casi para acabar, y como consecuencia de los acuerdos procedentes, se establece la regularización de los flujos líquidos en los años 2020 y 2021 que se calcula por la diferencia entre los importes resultantes de la aportación económica, del ajuste por retenciones y de los ajustes por impuestos indirectos según los términos del presente acuerdo y los cobros y pagos que se habían liquidado de los años respectivos aplicando la prórroga de los acuerdos del quinquenio 2015-2019.

Resulta un saldo a cobrar por Navarra de 137,8 millones de euros si bien en unos minutos ahondaremos aún más en esta cifra y les vamos a ofrecer detalles más pormenorizados que son relevantes, la liquidación provisional del 2022, y las estimaciones para 2023. Me van a permitir que para agilizar esta parte de nuestra intervención les mencione también a modo de nota de actualidad algunos de los principales acuerdos adoptados tanto en la Comisión negociadora como en la Comisión Coordinadora recientemente celebradas en Madrid.

En cuanto a la primera de ellas, el pasado 28 de diciembre se acordó la modificación del Convenio Económico, actualmente en plena fase de tramitación, para contemplar la regularización del nuevo Impuesto de Envases de Plásticos no Reutilizables, el de gases fluorados de efecto invernadero y el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Por su parte, la Comisión Coordinadora acordó los nuevos ajustes fiscales de los Impuestos de plásticos y de gases fluorados y también la participación de Navarra tanto el gravamen temporal de entidades de crédito como en el gravamen temporal energético. En esta misma comparecencia, el director gerente de Hacienda que me acompaña va a detallar más estas cuestiones que yo de momento les avanzo. Por mi parte, quiero ceder la palabra la directora de Servicio de Convenio Económico Maite Domínguez, para que les pueda ampliar estas cuestiones.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DE CONVENIO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA (Sra. Domínguez Muguiro): Muchas gracias a todos por acudir. Para mí es un placer volver al Parlamento a explicar otro acuerdo de actualización del Convenio Económico. (MURMULLOS). Me voy a referir un poco más en detalle a los acuerdos suscritos por la Comisión Coordinadora el día 2 de diciembre y asimismo a las liquidaciones que se han realizado el día 30 de diciembre correspondiente a los a los flujos provisionales del año del año 2022. Pero, me gustaría ahondar un poco más en la explicación que ha dado la Consejera respecto a la metodología de cálculo de la aportación del año base prevista en los artículos 52-58 del Convenio Económico y que, hasta la última modificación recientemente aprobada, comprendía una serie de compensaciones a restar de la aportación íntegra para obtener el importe de la aportación líquida a pagar por Navarra.

Los conceptos para determinar esta aportación estaban referidos tanto en la parte de gastos como en la parte de ingresos a los Presupuestos Generales del Estado excepto la que estaba comprendida en la letra e y que hacía referencia a esas cantidades a que se refiere en los artículos 3 y 12 del Convenio Económico relativo a retenciones de trabajo y de capital mobiliario. Como ya hemos avanzado, esos artículos 10 y 12 en la nueva redacción dada en la modificación del Convenio contemplan, que ya había también anteriormente, pero que ahora han tenido alguna pequeña modificación, unas reglas especiales en cuanto a los puntos de

conexión a aplicar en las retenciones de trabajo y de capital a ingresar o a realizar por cada una de las Administraciones Tributarias. Los propios artículos ya prevén que, por esas reglas especiales, será objeto de compensación entre ambas Administraciones.

De esta manera, la modificación del Convenio ha eliminado esa letra d del artículo 56, que no correspondían a un concepto como tal de los Presupuestos Generales del Estado y podía dar una visión un poco distorsionada si alguien iba a analizar el Presupuesto del Estado por el lado del gasto y por el lado del ingreso porque parecía que nos estábamos descontando en compensaciones más que los ingresos que contemplan los Presupuestos Generales del Estado. El artículo 64 del Convenio ya preveía, aunque no se había aplicado hasta ese momento, un ajuste para el perfeccionamiento de la recaudación de los impuestos directos.

Entonces, lo que se ha hecho ha sido eliminar ese punto d y se sustituye por un nuevo ajuste por retenciones de trabajo y capital que tiene que ser acordado el método de cálculo por la Comisión Coordinadora. Así, la Comisión Coordinadora ha acordado que este ajuste se liquidará al igual que la aportación en cuatro plazos trimestrales iguales y que será compensado por la Hacienda Foral en el pago a realizar de la aportación en cada uno de esos trimestres. Por eso hemos acuñado ese término de aportación neta porque, aunque hay una aportación líquida por el lado del gasto que Navarra va a pagar, en realidad, en términos de tesorería, presupuestarios lo que se va a pagar es la diferencia restando esa compensación.

Centrándonos ya un poco en lo que sería la propia aportación del año base y su comparativa con el año anterior, como se puede apreciar en la diapositiva, el porcentaje de las cargas asumidas por Navarra es muy similar en ambos quinquenios. Eso no depende de nosotros, sino de cómo sea la estructura de gastos del presupuesto. Lógicamente, se incrementan porque se incrementa el montante total de los presupuestos de gastos del Estado del año 2020 respecto al año 2015. Aplicando sobre las cargas no asumidas el índice de imputación del 1-6, tenemos el importe de la aportación íntegra que sube por los motivos indicados. De esa aportación integra hay que restar las compensaciones para obtener el importe de la aportación líquida del año base.

Como hemos visto, son importes, y como ya ha señalado la Consejera, bastante similares a los del año base 2015, pero tenemos esa compensación por retenciones de trabajo que ahora ha pasado a ser un ajuste por el lado de los ingresos que se ha fijado en 79 millones para el año base y que, como diferencia, daría esa aportación neta de 431 millones para el año 2020.

Como ya ha señalado también la Consejera, el descenso de la aportación del año base en términos homogéneos con una rebaja del 15 por ciento es debida a la excepcionalidad que supuso en el año 2020 motivado por la crisis de la pandemia de la covid, la caída de la recaudación y el consiguiente incremento de la deuda pública para financiar el gasto que se mantuvo, como hemos visto, en niveles bastante elevados en el año 2020.

Para el resto de años del quinquenio, como es sabido, la aportación se actualiza aplicando sobre la aportación del año base un índice de actualización que representa el incremento o disminución de los ingresos tributarios por impuestos convenidos del Estado en el año corriente respecto al año base. El ajuste por retenciones se va a actualizar la misma manera en

el quinquenio a partir del fijado en el año base aplicando el mismo índice. Como diferencia tendremos el importe que Navarra tiene que pagar cada año al Estado en términos netos.

No me voy a detener mucho porque la Consejera ya ha mostrado y dio cuenta de estos importes, simplemente quiero avanzar que las estimaciones para el año 2023, y digo estimaciones, porque todavía no hemos fijado la aportación provisional con el Estado, que lo haremos en el mes de marzo una vez que tengamos calculado el índice de actualización provisional, otros conceptos como la valoración de las cargas en materia de Policía, los descuentos y tal; pero una primera aproximación hemos hecho nosotros con la información que tenemos es que la aportación ascendería en torno a 777 millones de euros, el ajuste por retenciones 124 y, como diferencia, estaríamos en torno a los 652-653 millones de aportación neta a pagar por Navarra en el año 2023. Como se puede ver, está habiendo un incremento muy importante de los ingresos tributarios del Estado respecto al año base 2020, que fue excepcionalmente bajo, que está haciendo que la aportación crezca en esos términos.

Otro de los acuerdos que se suscriben en el año base es el correspondiente a la valoración de las competencias de Navarra en materia de Policía. Se ha fijado el módulo efectivo de Policía en el año base 2020 en 56.515,02 euros que se aplica después cada año al número de policías efectivos a 31 de diciembre. Este módulo también se actualiza en cada año del quinquenio aplicando el mismo índice de actualización que para la aportación económica. Como establece el Convenio, incluye lo que serían los gastos de personal, los gastos corrientes y las inversiones necesarias para la prestación del servicio. En principio, el acuerdo contempla que se aplicará al número de policías efectivos a 31 de diciembre.

Aquí simplemente en los descuentos en la aportación por la participación financiera de Navarra en los planes estatales competencia de las comunidades autónomas, simplemente quería hacer una puntualización. Como se puede ver en este desglose, del quinquenio 2015-2019 se contempla la participación en las dotaciones de los años 2018 y 2019 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en los años del quinquenio siguiente ya no aparecen como un descuento adicional a realizar a la aportación porque ya están computadas como cargas asumidas por Navarra en el año base 2020.

El resto de participaciones que se están acordando del Plan Corresponsables de dependencia a nivel acordado, etcétera, no estaban incluidos en el presupuesto del Estado del año base 2020 y ese es el motivo por el que a partir del año 2021 o 2022, según cuando se hayan puesto en marcha cada una de esas medidas, se acuerda esa participación de Navarra como un descuento en la aportación que tiene que hacer efectiva. Si hubieran estado en el Presupuesto del año base 2020, ya se hubieran computado como cargas asumidas por Navarra, y la aportación íntegra a pagar por Navarra hubiera sido inferior.

Entonces, lo que se hace es aplicar una metodología similar. Se aplica el índice de imputación sobre las dotaciones del Estado a nivel estatal y se descuenta en cada uno de los años el importe correspondiente. Ahí tienen el desglose de los importes que nos hemos aplicado en los años 2018, 2019, 2021 y 2022 y en el año 2023 también es una estimación que hemos realizado en función del Presupuesto del Estado para el año 2023, pero se tendrá que concretar el mes de marzo. En los años siguientes seguirá en la medida en que esas dotaciones estén contempladas en los Presupuestos del Estado.

Respecto a los ajustes fiscales también, como ya se ha señalado, en el acuerdo de modificación del Convenio suscrito por la Comisión Negociadora el 20 de diciembre de 2021 y recientemente publicada en el Boletín Oficial del Estado, se contemplaban unas nuevas fórmulas para los ajustes fiscales tanto en lo que es la determinación de la recaudación a nivel estatal como el nuevo ajuste del IVA OSS. En el método de cálculo lo que se ha hecho es actualizar los índices de consumo y de gestión utilizando las mismas o similares fuentes estadísticas que se habían utilizado en el quinquenio anterior y calculados como promedio de los valores conocidos de los años anteriores tal y como ya habíamos realizado anteriormente.

Los índices de consumo acordados para el quinquenio, como se puede ver en esa diapositiva, en todos los impuestos es ligeramente inferior a la que se habían acordado para el quinquenio 2015-2019, pero son los que resultan de la de las fuentes estadísticas que hemos empleado y que se habían empleado anteriormente. No obstante, me gustaría resaltar el ajuste del IVA que es el que mayor diferencia se contempla, que pese a que ese índice de consumo que sería la recaudación relativa que le corresponde a Navarra respecto al total estatal es inferior en el quinquenio 2020-2021, las nuevas fórmulas de ajuste y el ajuste del IVA OSS conducen a que el ajuste liquidado en los años 2020 y 2021 y provisional 2022 sean superiores a los que hubieran resultado con la fórmula e índices anteriores.

Igualmente para los impuestos especiales, las nuevas fórmulas suponen una diferencia que compensan, de alguna manera, el menor índice de hidrocarburos que es el impuesto más importante y que ha tenido una caída para el nuevo quinquenio, pero en valores muy similares a los que se hubieran liquidado con las fórmulas anteriores.

En cuanto a la regularización de los flujos, ahí está el detalle, no me voy a detener en ello, simplemente quiero apuntar, como ha dicho la Consejera, se ha liquidado la diferencia entre lo que se había liquidado provisionalmente y lo que resulta con los nuevos acuerdos. Están incluidas la aportación y los ajustes de años anteriores porque no había habido actas de la Comisión que los acordaran, pero no hay diferencias más allá de la participación en el Pacto de Estado de Violencia de Género de los años 2018 y 2019 y un acuerdo también de regularización de los flujos del IVA OSS de los años 2015 a 2019, en los que ya era de aplicación.

Ese saldo de 137 millones se ha liquidado el 30 de diciembre junto con los flujos que se liquidan habitualmente y estos importes que igual en la presentación que se hizo con el acuerdo del día 2 de diciembre no estaban todavía fijados, se ha liquidado una aportación provisional de 738,9 millones, un ajuste por retenciones de 117, queda esa diferencia de aportación neta provisional del año 2022 de 621 millones. Como ajustes provisionales de IVA e impuestos especiales se han liquidado en el total del año, respectivamente, 1.281,9 y 134,9 millones de euros. Por mi parte, nada más. (MURMULLOS).

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA HACIENDA FORAL (Sr. Martínez de Bujanda Esténoz): Gracias. Buenos días, egun on. Continuando con la explicación, como ha señalado la señora Consejera, vamos a hacer una breve referencia a los acuerdos alcanzados el pasado 28 de diciembre que se celebraron sendas comisiones negociadora y coordinadora del Convenio Económico. ¿En qué consistieron, cuáles fueron los puntos acordados en las mismas? En primer lugar, por la parte, digamos, de modificación de la Ley del Convenio, que, como saben, ahora tiene que ser,

tiene que pasar por el Parlamento de Navarra para ser aprobada y a su vez luego remitida a las Cortes Generales para su aprobación definitiva.

Los acuerdos han consistido, las modificaciones de la Ley del Convenio afectan en primer lugar a la modificación de la armonización del Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, que ya estaba anteriormente convenido, pero ha tenido unas modificaciones en su estructura en los hechos imponibles. Antes grababa básicamente más el autoconsumo y ahora graba la fabricación y por eso es necesario actualizar los puntos de conexión entre Navarra y el Estado.

En segundo lugar, lo que se ha acordado es la armonización entre Navarra y el Estado del nuevo Impuesto de envases de plástico no reutilizables. Esto es un impuesto que Navarra debe aplicar la misma normativa que la vigente en el Estado. Es una ley que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2023. Mientras no esté convenido, será gestionado y recaudado por la Agencia Tributaria y en el momento en que se produzca la modificación de la Ley del Convenio, esa recaudación obtenida por el Estado sería abonada a Navarra y a partir de ese momento sería Navarra quien gestionaría, recaudaría, etcétera, el impuesto.

Además, por la parte tributaria ha habido un acuerdo para la armonización del Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas. Esto, en realidad, lo que supone para Navarra es que se deja, se salvaguarda, digamos, en el Convenio Económico, la autonomía fiscal en materia de imposición directa, como saben, Navarra tiene autonomía para la sección con normativa propia de Impuesto IRPF y el Impuesto de Patrimonio. Esta armonización lo que hace es que se salvaguarda de la autonomía fiscal en el sentido de que Navarra puede aplicar, regular y exaccionar este impuesto de grandes fortunas, si así lo aprueba su Parlamento, pero con normativa propia. Con lo cual, no resulta aplicable la normativa estatal. Con lo cual, por eso digo que queda salvaguardada, porque Navarra puede regular o no dicho impuesto y si lo hace sería con normativa propia.

Además, en Comisión Coordinadora se aprobaron el 28 de diciembre, con estos nuevos impuestos de plástico no reutilizables y la modificación de gases fluorados lo que se ha acordado con el Estado son unos nuevos ajustes fiscales. Se trata de impuestos indirectos y los ajustes fiscales, como antes he explicado, básicamente tenemos, ahora con el ajuste en impuestos directos también tenemos las retenciones, como ha comentado la señora Domínguez, pero básicamente los ajustes fiscales que tenemos en IVA e impuestos especiales en esto de nuevo impuesto de alcoholes y en la modificación de gases fluorados, lo que se ha acordado también es establecer unos ajustes fiscales que lo que hacen es lo que se llama perfeccionar la recaudación entre Navarra y el Estado, ajustar la recaudación.

La metodología de estos ajustes que se ha acordado es similar a lo que tenemos en los ajustes de IVA y de impuestos especiales. No me voy a extender en su cálculo, está reflejada esta metodología en la Ley del Convenio y en Comisión Coordinadora se han acordado los nuevos los índices para este quinquenio de estos nuevos ajustes, los índices de consumo y los índices de gestión que pueden ver aquí en pantalla en ambos impuestos.

Por último, como decía, el 28 de diciembre en Comisión Coordinadora lo que se ha acordado con el Estado ha sido la participación de Navarra en los gravámenes, estos gravámenes

especiales temporales para las empresas energéticas y para determinadas entidades de crédito. Como saben, se aprobó por el Estado a finales del diciembre pasado. Entonces, como no son impuestos, no están configurados como como tributos sino como gravámenes especiales que son como prestaciones patrimoniales públicas de naturaleza no tributaria y van a ser gestionados por el Estado, lo que se ha acordado es una participación de Navarra en la recaudación que obtenga el Estado por dichos gravámenes especiales. En concreto, esa participación se va a reflejar en una compensación que se hará en el pago de la aportación que tenga que realizar Navarra y el cálculo será el 1,6 por ciento. Es decir, como el índice de imputación del Convenio Económico de los ingresos que obtenga el Estado por estos gravámenes especiales.

Tenemos una estimación sobre la base de los datos que ofreció el Estado al aprobar esta ley. Sobre la base de eso, estimamos la recaudación si se cumplen esas estimaciones del Estado que podría corresponder a Navarra, aunque sería… Es un gravamen temporal, en principio para dos años y correspondería el de entidades de crédito a 24 millones cada uno de los dos años, a Navarra, y el gravamen temporal energético sería de 32 millones de euros. Esos son los acuerdos recientemente alcanzados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Bien, escuchadas las explicaciones de la Consejera y de su equipo, pasamos a los turnos de intervención de los grupos políticos. En primer lugar intervendrá la portavoz de Navarra Suma, la señora Valdemoros. Tiene la palabra por un espacio de diez minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días a todos. Quiero darles la bienvenida a la Consejera, a su Jefe de Gabinete y al equipo técnico que le acompaña, a Maite Domínguez y a Óscar Martínez de Bujanda, equipo técnico que siempre hace un trabajo impecable. Soy conocedora de esta parte del Convenio, ha trabajado con ellos, y la verdad es que una parte muy importante de lo que supone el Convenio en esta Comunidad es gracias a los funcionarios, que desempeñan su trabajo de una manera extraordinaria.

Me alegra que venga la Consejera a dar cuenta sobre este acuerdo, porque, además, yo creo que en este acuerdo hay que hablar de los detalles, como bien indica la petición de comparecencia. Yo le voy a preguntar por los detalles, porque es muy importante. Hablamos del Convenio, de las relaciones económico-financieras, de nuestro autogobierno. Hay varios acuerdos, concretamente veinticuatro. Además, me parece importante hablar de los detalles porque cuando dieron la rueda de prensa en la firma de este acuerdo, lamentablemente, Consejera, usted creó confusión. No fue capaz de responder a las preguntas que se le plantearon en la sala de prensa sobre una cuestión que cambiaba de una manera importante el cálculo de la aportación. Un cambio que no venía delimitado en ese momento, sino un año antes porque se había firmado una modificación de la Ley del Convenio. Si hubiésemos tenido esos detalles, hubiéramos tenido de una manera más clara la opción de valorar si el acuerdo político alcanzado era un buen acuerdo.

Han contestado a algunos detalles que faltaron en aquel día, pero yo le voy a preguntar por alguno más, porque si yo no tengo esos detalles, si no tenemos esos detalles, tengo la sensación, no me queda claro que sea un buen acuerdo para Navarra este acuerdo, porque creo que han aumentado los riesgos en la determinación, en el cálculo de la aportación de cara

a futuro con carácter estructural en Navarra, si bien el dato coyuntural de lo que ustedes denominan aportación neta, concepto inexistente hasta el momento, coyunturalmente es un buen dato, y les voy a explicar por qué.

Hay veinticuatro acuerdos, es imposible hablar de todos en diez minutos, yo me voy a centrar en algunos de ellos. El primero, evidentemente, la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado para el año base 2020, el acuerdo sexto, con ese uniré el ajuste por retenciones de las rentas del trabajo y de las rentas del capital mobiliario, el acuerdo octavo. En el acta 2/2022, en la página 44, está el cálculo de esa aportación. Sobra decirlo, pero es importante comentarlo para la explicación que voy a acometer, que la aportación que Navarra paga el Estado no tiene que ver solo con las competencias y la valoración de las competencias que asumimos, sino también con lo que el Estado hace con su presupuesto, evidentemente, son las dos patas que hay que medir para el cálculo de la aportación.

De hecho, he hecho los números, que también han presentado en la presentación que hoy se ha expuesto, con la aportación líquida del año base anterior y la aportación líquida de este año. Para ese cálculo, primero se coge el presupuesto del Estado, que ha aumentado un 22,3 por ciento. De ahí se restan las cargas que valora el Estado asumidas por la Comunidad Foral, que no han aumentado tanto, han aumentado solo un 20,9 por ciento. Es decir, el Estado ha dedicado a esas cargas que Navarra tiene asumidas en su presupuesto un porcentaje mayor, con lo cual el total de cargas no asumidas sube un 22,9 por ciento, es un poquito mayor de lo que sube el presupuesto. Ahí se le aplica el índice de imputación y luego tenemos el descuento de las compensaciones. Eran cuatro, como bien se ha explicado, ahora son tres, y en esas compensaciones ha habido un baile de cifras importantísimo.

En ese baile de cifras el primero son los impuestos no convenidos, en los que ha habido un incremento brutal, del 286 por ciento que, entiendo, y si no ya me corregirán, que tiene que ver con las diferencias en manual de reembolso y emisión de deuda, básicamente por los programas quizá de emisión de activos del Banco Central Europeo. Luego ha habido una caída importante en los ingresos no tributarios, de un 52 por ciento. Aquí entiendo que las empresas públicas han tenido menos dividendos y demás y han dado menos ingresos por este lado al Estado. Claro, lo que ha aumentado de manera descomunal ha sido el déficit presupuestario del Estado, que ha aumentado un 43 por ciento, mil millones.

Es un incremento extraordinario por un momento extraordinario, y ese carácter extraordinario es lo que ha hecho que se reduzca la aportación líquida del año base de una manera sustancial, o sea, esto no es fruto de una negociación política, esto es porque es, punto, porque la negociación política está mucho más arriba. Creo que con el estudio que comenzó UPN en la legislatura 2011-2015 —no me duelen prendas en decirlo, porque fue así—, que luego se culminó en la legislatura pasada, ahí se hizo una valoración importante de cuáles era las cargas que asumía Navarra y con eso volver a negociar. Ahí no hay blancos y negros, hay muchos grises, pero es importantísimo tener una base fundamentada para poder llevar a cabo esa negociación, con lo cual la negociación política está mucho más arriba, que ahí no ha habido cambio alguno. Con lo cual esa aportación que se reduce, porque a eso le descontamos ese ajuste, que de ser una mera compensación pasa a ajuste, que son 431 millones de euros, viene

motivado por una cuestión extraordinaria y muy muy muy coyuntural que es el déficit del Estado. Punto.

Es decir, aquí no hay… Yo vi que el Gobierno de Navarra salió triunfalista con un dato de 431millones de euros. No, esto es lo que es. Tampoco es que tiene que ser más o menos, la aportación que habrá que pagar al Estado será la que tenga que ser, la justa. Pero salir a la carrera de triunfalismos por esa cantidad cuando no es fruto de una negociación política me parece que no tiene ningún tipo de sentido. Es algo puramente circunstancial.

Paso al tema de los ajustes. Aquí, como bien se ha explicado, se elimina esa compensación del artículo 56, se aplica el artículo 64 en los ajustes directos. Han explicado que pasa a ser de esta manera porque si no parecía que nos estábamos descontando más de lo que era el presupuesto del Estado. Me gustaría que nos explicara un poco más, pero sobre todo ¿por qué este cambio? ¿Cuál es la motivación? ¿Quién motivó este cambio? ¿Motiva el Estado? ¿Se motiva desde aquí? Porque además se alude en aquella presentación que nos facilitaron al cambio de la Ley del Convenio del año 2021, se hablaba de que ahora se aplicaba la trazabilidad por los datos que había en la Hacienda Tributaria y en la Agencia española de Administración Tributaria. ¿No había antes esa trazabilidad? Pregunto. ¿Cuál es la motivación del cambio?

Luego, viendo los datos, si vemos la liquidación, si vemos cómo se determina la aportación del año base, del año 2015, ese dato es de 160 millones de euros que se actualiza con Índice de actualización, con lo cual siempre es un valor mayor lo que se resta. Ahora ese dato empieza con un 79, y sucesivamente se va actualizando y son datos menores.

Yo no sé si este cambio también en los números es un cambio estructural, si va a ser siempre de una manera más reducida. Luego ya en términos financieros, claro, aquí de alguna manera perdemos certeza en el cobro. Es decir, antes había una única transacción financiera, un pago de una aportación, ahora hay un pago y un ajuste por parte del Estado, un ingreso posterior, o en este caso este año ha sido el 23 de diciembre ese pago del ajuste, después ha sido la aportación un poquito más tarde, pero no sé si va a ser siempre así, con lo cual si no estaríamos financiando al Estado. Pero, en cualquier caso, perdemos una certeza en el cobro y perdemos autonomía en la gestión de nuestros flujos financieros. Porque ya se convierte en un flujo de gasto y en un flujo de ingreso. Con lo cual a mí lo que me gustaría es tener esa aclaración y con eso poder emitir la valoración.

Una aclaración que también me gustaría tener es, dado que el acuerdo decimotercero tienen que ver con el ingreso mínimo vital, este año…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Señora Valdemoros, tiene que finalizar.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Voy terminando. Tuvimos una reunión. Había un descuento de la aportación de carácter trimestral. Este año ha habido 8.000.000 que se han pagado de ingreso mínimo vital en el año 2022 por parte de Navarra, ha habido ese ingreso del Estado. ¿Tiene que haber ese descuento en la aportación o no? Me gustaría que nos lo explicara porque no lo he visto o no me han encajado los números y no lo he visto, me gustaría que lo comentaran.

Ya por finalizar hablaría del módulo de policía, que ha aumentado un 11 por ciento. ¿Qué hay detrás de esos parámetros? Hay una breve explicación, pero me gustaría una explicación mayor. Y le voy a pedir aclaraciones porque en el apartado cuarto del acuerdo sexto, que está en la página 48 del acta 2/2022, lo que se viene a decir es que esto, de alguna manera, recoge el 50 por ciento de la transferencia de tráfico a Navarra. ¿Tienen el acuerdo, o sea, tienen toda la transferencia cerrada? ¿No la tienen?, porque luego hay que volver a negociar. Me gustaría que comentaran estas cuestiones.

Ya para terminar, una última consideración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Señora Valdemoros, tiene que terminar ya.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy breve. Prácticamente los acuerdos no son acuerdos nuevos con respecto a la última negociación de la Ley del Convenio, lo que me gustaría saber es cuál ha sido o por qué la tardanza en presentar este acuerdo a finales de este año. Por mi parte, nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Valdemoros. Turno ahora para la portavoz del Partido Socialista, señora Unzu, por un espacio en este caso de once minutos y medio porque, evidentemente, daré el mismo tiempo que ha utilizado la portavoz de Navarra Suma.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias. Espero que al finalizar el turno de portavoces mantengamos ese tiempo. De todas maneras, en primer lugar, sí que me gustaría, como hicimos también en la anterior ocasión que tuvimos la pasada legislatura de recibir aquí una nueva aportación al quinquenio, quiero felicitar al equipo del Departamento de Economía y Hacienda por este acuerdo alcanzado con el Estado. Sí que nos consta que ha sido una negociación ardua, ha sido una negociación dura, larga también, con un trabajo más que intenso de negociación y que no ha culminado hasta que la parte navarra ha entendido que se defendían adecuadamente los intereses forales.

Así que reitero que el grupo parlamentario socialista quiere mostrar, como siempre lo ha hecho cuando hemos recibido estos nuevos acuerdos, satisfacción y una aportación muy positiva. Además, una valoración muy positiva por varias razones entre las que quiero destacar primeramente que es un acuerdo que permite dar certidumbre y permite dar estabilidad económica y financiera y, que sepamos, desde luego, a qué atenernos conociendo este año base y sobre todo poder planificar las políticas públicas con más seguridad.

Otra de las razones, sin duda, y ahí estaremos todos de acuerdo, es que este acuerdo refuerza nuestro autogobierno, porque el acuerdo sobre la aportación es uno de los acuerdos más importantes y relevantes para el régimen foral de nuestra Comunidad fruto de su singularidad.

Desde luego, la tercera razón que al grupo parlamentario socialista le gustaría destacar es que es *per se* un acuerdo. Los acuerdos entre dos partes siempre deben ser bien recibidos, y más cuando se mueve en los parámetros de ser un acuerdo justo que vela por los intereses de ambas Administraciones y que por supuesto garantiza la solidaridad con el resto de territorios.

Es que durante toda esta legislatura hemos reiterado que nuestro régimen foral está sustentado en el pacto, está sustentado en el acuerdo y en ese camino, durante todos estos años, hemos demostrado estar en la colaboración y hemos estado en la lealtad institucional entre Administraciones. Fruto de ese diálogo y esa colaboración entre los Gobiernos de Chivite y de Sánchez no solamente se ha visto más que reforzado nuestro autogobierno, quiero recordar aquí, que me parece un foro importante para recordar, que se han conseguido dos nuevas transferencias para Navarra. Estamos ahora en pleno proceso de conseguir una tercera. Quiero recordar que ha sido el mayor avance en esta materia en los últimos veinte años y fruto de ello también Navarra está saliendo más que fortalecida. De hecho, si en algo se caracteriza también esta legislatura ha sido por los grandes avances y la gran apuesta que ha tenido el Gobierno de Pedro Sánchez en Navarra.

Además de estas transferencias y de todos los avances conseguidos, se ha actualizado en Navarra en dos ocasiones el Convenio con el Estado, aunque luego haya ido en una misma votación en el Congreso. Eso, quiero recordar, señora Valdemoros, son acuerdos políticos. Acabamos de presenciar hace escasos meses acuerdos políticos que han sido refrendados en el Parlamento y han sido refrendados en el Congreso. Ahora está pendiente una nueva modificación del Convenio que acaba de explicar el Director de Hacienda Tributaria para esa gestión y recaudación por parte de Navarra de nuevas figuras impositivas.

Precisamente fruto de esas negociaciones y esos acuerdos técnicos y también políticos se ha reflejado, según he creído entender porque es un tema más que complejo, en esta nueva aportación, fruto de los efectos también de esas modificaciones que estuvimos analizando el año pasado, como son, por ejemplo, esas novedades en la compensación de los rendimientos de trabajo y del capital mobiliario. Eso es lo que a mí me ha parecido entender. Fruto de esas negociaciones políticas se está reflejando también en el nuevo acuerdo del Convenio. Por ello, no quiero ser reiterativa, pero a la cifra de 510 millones de euros acordada con la aportación del año base hay que descontar una serie de ajustes por retenciones que están a favor de Navarra, y han tenido bastante que ver en el resultado de la aportación neta las modificaciones que estuvimos valorando, trabajando, debatiendo el año pasado.

Dice la portavoz de Navarra Suma que no ha podido hasta hoy hacer una valoración positiva o negativa del nuevo contenido, de las nuevas cifras porque no conocía los detalles y son muy importantes los detalles. Yo estoy de acuerdo en que son muy importantes los detalles, pero no puedo compartir esa afirmación de que ustedes no conocían los detalles porque el día 28 de diciembre recibimos los acuerdos del Gobierno del pasado 14 de diciembre, que perfectamente se acompañan del acta número 2 de la Comisión donde se reflejan. No sé, recuerdo que eran setenta u ochenta páginas precisamente de detalles, donde explican perfectamente, no me acuerdo de si era como con catorce o quince anexos, explican debidamente cada uno de los pasos a realizar y de dónde sale cada una de las cifras que nos ha explicado hoy el equipo del departamento.

Por lo tanto, no puedo compartir que esta Consejera no ha sido clara con los detalles, porque todos los grupos parlamentarios disponíamos de esos acuerdos del Gobierno y esa acta de la Comisión Coordinadora donde se explican paso a paso todas las cifras y cómo se ha llegado a las cuantías que nos acaban de explicar públicamente.

Es importante también destacar los acuerdos complementarios respecto a los diversos planes estatales que ha gestionado Navarra: el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Plan Corresponsables, el Plan de Atención a la Dependencia, etcétera, no me voy a detener. Pero sí que me voy a detener, porque ha habido ya un debate más o menos público, en la regularización de los flujos y el saldo a favor que se traslada de 137,8 millones de euros.

Algunos grupos parlamentarios, yo creo que todos, evidentemente, nos hemos expresado sobre a qué nos gustaría que se dedicara esa cuantía, ese saldo a favor de Navarra. La verdad es que políticamente hay muchas necesidades por cubrir y también hay muchos compromisos. Sí que me quiero remitir a las palabras de la Presidenta el pasado jueves en el Pleno sobre el destino de esa cuantía que, por lo visto, si estamos completamente de acuerdo, va a tener un destino fundamentalmente social. Quiero añadir que también se está estudiando la posibilidad de crear esa ayuda similar a la de cien euros que se publicó el otro día para progenitores con hijos menores de tres años. Nos parece importante, cuestión que yo creo que también puede complacer a una mayoría parlamentaria.

Evidentemente, Salud también es una de nuestras prioridades. Por nuestra parte, somos partidarios de seguir fortaleciendo la Atención Primaria. Debemos seguir incidiendo en las listas de espera. Si por algo también se están caracterizando los Gobiernos de España y Navarra en estos años es por la adopción de medidas para proteger a las personas y al tejido empresarial. Entendemos también que este saldo a favor de Navarra irá destinado para cubrir esas cuantías y dar cobertura económica a las distintas medidas con el objeto de proteger a familias, empresas, contener precios y favorecer la capacidad adquisitiva.

O, sin duda, también tenemos grandes compromisos con el personal público de la Administración. Tenemos pendiente ese abono de la carrera profesional, y recuerdo que el mes pasado fue aprobada por unanimidad la tramitación parlamentaria la carrera profesional de técnicos sanitarios. O tenemos pendiente también el desarrollo de la Ley de Policías. Por lo tanto, ya ven que hay muchas cuestiones, son muy necesarias, y ya veremos esto al margen de la explicación técnica del saldo. Pero, en todo caso, veremos, cómo no, que esta cuantía va a redundar en favor de todos los intereses de los navarros y navarras.

Por nuestra parte, voy finalizando, no me queda más que agradecer nuevamente su presencia esta mañana aquí, explicando públicamente cómo se ha alcanzado esta cifra. Por nuestra parte, he de reiterar también nuevamente nuestra satisfacción por los acuerdos alcanzados por el Estado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Turno ahora para el portavoz de Geroa Bai. Señor Asiain, tiene la palabra cuando quiera.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo también quiero, lógicamente, comenzar mi intervención agradeciendo la presencia de la Consejera aquí en esta Comisión y de los miembros de su equipo que la acompañan, no solamente hoy, sino por ese trabajo realizado, como han comentado también quienes me han precedido en el turno de palabra, por ese intenso y bien realizado trabajo a lo largo de este tiempo para llegar a un acuerdo que entendemos que es difícil, complejo, arduo, largo en el tiempo y que requiere de mucha intensidad.

Realmente nos satisfacen las explicaciones dadas hoy porque sí que se nos habían generado ciertas dudas. No sé si a todos los portavoces les había ocurrido lo mismo, parece ser que no, por lo que le he entendido a la señora Unzu parece ser que no. Pero a nosotros sí que se nos habían creado ciertas dudas en torno a algunas de las cuestiones, principalmente en torno al tema de la definición de aportación neta que, efectivamente, no existía hasta ahora. Nunca se había utilizado, de hecho, en la propia Ley de Convenio no aparecía como tal ese término. Se nos han dado las explicaciones de dónde deriva. Ahora, nos aclaran ciertas dudas que se nos habían ido creando sobre todo a raíz de la rueda de prensa que se dio precisamente el día 2 de diciembre para comentar el acuerdo al que se había llegado y en el que se comentó en varias ocasiones ese término, ese nuevo término de aportación neta, que, repito, no sabíamos de dónde procedía.

Sabemos, lo he dicho antes, que la ley es compleja, con muchas especificidades técnicas y precisamente por ello entendemos que hay que ser lo más riguroso posible en las denominaciones, en las explicaciones para entender o para saber que todos estamos hablando de lo mismo o que todos entendemos lo mismo. De ahí precisamente esa necesidad de esa explicación de qué estábamos hablando al referirnos a la aportación neta.

Más allá del tema central de la aportación había otras cuestiones colaterales que también creo que son importantes —se han mencionado ya aquí, se mencionaron también en la rueda de prensa de aquel 2 de diciembre—, que entendemos que son positivas para Navarra porque estamos hablando de un compendio de veinticuatro acuerdos, no solamente el referido a la aportación del año base, sino que conlleva otros veintitrés acuerdos que creemos que son importantes a todas luces para Navarra. Sí que debemos destacar esos seis que se han mencionado también en cuanto a la participación de Navarra, los referidos al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la participación en el Plan Corresponsables, en el Plan de respuesta ante crisis migratorias para menores migrantes, en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria, en el Plan de acción de Salud Mental o en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Queremos, por supuesto, poner en valor esos nuevos ajustes fiscales logrados especialmente en torno al IVA. Desde luego, desde una visión quizás más política no tenemos ninguna duda de que, tal y como se comentó también en esa rueda de prensa, lo importante no solamente es el cómo del acuerdo, sino también el cuándo. No estoy reprochando absolutamente nada al Gobierno de Navarra respecto a la demora, a la tardanza en llegar a un acuerdo porque en otras ocasiones, a lo largo de la historia, también se han dado esas demoras que entiendo que vienen propiciadas por la dificultad técnica que en ocasiones conllevan las negociaciones, en ocasiones reprochable, quizás, precisamente al Estado, pero sí, repito, que son importantes tanto el cómo, como el cuándo.

Efectivamente, el acuerdo no es sino el afianzamiento de nuestro autogobierno. Compartimos esa afirmación que hizo la Presidenta en la mencionada rueda de prensa. Lo dijo en sus declaraciones al afirmar, pero no compartimos, perdón, esa autocomplacencia que demostró al afirmar que esta legislatura está viéndolo impulsado —se refería al autogobierno— como nunca se había vivido en los últimos veinte años. En fin, no compartimos esa afirmación ni muchísimo menos.

Efectivamente, la sanidad penitenciaria se ha materializado esta legislatura, pero su solicitud de negociación venía ¿desde cuándo? El ingreso mínimo vital también se ha materializado en esta, pero es que en Navarra ya teníamos desde la legislatura anterior, precisamente, la renta mínima garantizada a la que, por cierto, quiero recordarlo, el Partido Socialista votó en contra. Es decir, en ocasiones se recoge lo sembrado con anterioridad, que bienvenido sea, pero no nos olvidemos del trabajo anterior.

Se introduce, y quiero valorarlo también al hilo de lo comentado, esa compensación relativa a los impuestos a la banca y a las empresas energéticas. No sabíamos cómo iba a terminar esta historia, porque, en principio, en Madrid se planteó —el propio Presidente Sánchez, recordemos, lo planteó— como un impuesto. Luego, sin embargo, se buscó, no sé cómo denominarlo, el argumento, la argucia, la definición de prestación patrimonial pública no contributiva, con lo cual se podía llegar a cuestionar si efectivamente esos impuestos, lo que nosotros entendemos como impuestos, llegarían o si la recaudación de esos impuestos llegaría a través del Convenio Navarra. Se nos ha explicado cómo va a ser y, desde luego, bienvenidas sean.

Planteamos ya desde el principio también nuestras dudas en torno a las cifras que se habían dado, que se barajaron en aquella rueda de prensa. Usted, Consejera, habló de una aportación para el 2021 de 580 millones; en 2022, de 595, mientras en las propias actas del acuerdo se recogían para el 2021, 687 millones; y para 2022, 754. Precisamente por esa interpretación de la aportación neta han quedado aclaradas también en las diapositivas y en la documentación que nos han facilitado. Pero sí que llegaron a generarnos ciertas dudas, así como esa afirmación que hoy también ha hecho referida a esa comparativa de las cifras, aquellos 510,2 millones del 2020 y los 510,1 millones del 2015, cuando afirmó que no eran homogéneas debido a la compensación por reducciones que, efectivamente, hoy también ha vuelto a explicar. Bienvenida sea esa explicación porque, efectivamente, se nos habían generado también dudas.

Nos preocupa, no se ha comentado, pero a nosotros nos sigue preocupando el tema de la deuda estatal y la afección que puede tener a través del Convenio. Lo transmitimos ya hace año y medio a través de una moción que presentamos, en concreto, en febrero del 2021 —no, año y medio no, ya dos años—, con un punto en el que se solicitaba precisamente que se revisara el artículo en el que se contemplaba que las deudas del Estado pasaban a ser consideradas como parte de cargas no asumidas por Navarra, o sean, pasaban a ser consideradas parte del Convenio como cargas no asumidas por Navarra los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

A ello se le añadió también una enmienda, en concreto por parte del grupo Navarra Suma, referida a las deudas que pudieran venir de Europa. Es decir, esa moción junto con la enmienda fueron aprobadas y nos sigue preocupando precisamente porque la deuda, en principio, está creciendo. Es posible que crezca más a través de los fondos Next Generation, a través de las adendas de las que precisamente hablábamos la semana pasada. Por un lado indirectamente, a través de la deuda que el Estado pueda adquirir, y directamente a través de esas sesenta adendas que se comentaron que se habían presentado por parte del Gobierno de Navarra.

No sabemos cómo nos va a afectar, pero sí que nos preocupa, así como nos preocupa, lógicamente, la subida de tipos de interés que se está dando por parte del Banco Central Europeo, subidas que se mantendrán, entendemos, mientras no se controle del todo la inflación, más allá de las declaraciones positivas que se realizaron ayer en el sentido de que la economía parece ser que se estaba encauzando, que se desviaba. En principio no íbamos a entrar en recesión, pero, de cualquier manera, la inflación sigue siendo importante. En ese sentido, posiblemente el Banco Central Europeo siga teniendo en mente la posibilidad de incrementar los tipos de interés con la afección que lógicamente va a tener tanto la deuda estatal como la propia y a través de la del propio Convenio en lo referente a Navarra. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Bien, turno ahora para el portavoz de Euskal Herria Bildu. Señor Araiz, cuando quiera tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta eskerrik asko ere agerraldi honetan parte hartu dituzten guztiei, hasten kontseilariengandik eta bere lankideei ere, eskerrik asko emandako informazio guztiarengatik. Decía la señora Valdemoros, no sé si era una pregunta retórica o no, por qué se había producido este retraso. Digamos, en el acuerdo en alcanzar un acuerdo sobre la aportación económica del año base y en los ajustes correspondientes o derivados de ese acuerdo.

Yo creo que no hay que ser ningún lince para entender que en este acuerdo se querían incluir una serie de modificaciones, que se produjeron modificaciones que se han tramitado del Convenio Económico a lo largo del año 2022. Yo creo que hay que recordar que han sido dos las modificaciones aunque se ha tramitado como un único proyecto de ley y hasta que el Estado no ha dado aprobación y se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, esas modificaciones ya incorporadas en la ley del año 1990 era imposible realizar ajustes y realizar cálculos. Por lo tanto, había que esperar a esa situación para llegar, digamos, a materializar los cambios que se produjeron, o que se llevaron a efecto en esas dos modificaciones del Convenio Económico.

Desde luego, yo creo que la más importante ha sido sin duda el cambio en la forma de contabilizar los ajustes por impuestos directos, las retenciones de trabajo y de capital. Eso ha hecho que, efectivamente, las comparaciones, que los datos finales, las aportaciones del año base no sean comparables y sí que nuestro grupo parlamentario tiene una duda porque compartimos en ese sentido la preocupación de Navarra Suma porque yo he estado mirando las notas de la reunión que tuvimos de la Comisión Negociadora del Convenio Económico de 18 de diciembre del año 2021, en las que se nos dieron una serie de explicaciones y la explicación correspondiente a las modificaciones del artículo 10 y el artículo 12 yo tengo anotado que se modificaban porque se iba a hacer por la vía del artículo 64 y anoté: «Ahora se saca el cálculo de la aportación y se establecerá un ajuste vía artículo 64 vía presupuesto anual y con datos reales».

¿Qué ha significado esto? Que, efectivamente, de ciento sesenta millones que se aportaban nadie sabe por qué, yo creo que nadie sabe por qué se imputaban en seiscientos sesenta millones, se ha pasado a setenta y nueve, porque este cambio en el ajuste sí es importante y, desde luego, la pregunta de nuestro grupo parlamentario es, ¿estos setenta y nueve millones

se han calculado sobre la base de datos reales? Porque también, efectivamente, la presentación que se nos entregó en aquel momento se hablaba de trazabilidad total sobre la base de las informaciones disponibles. Por lo tanto, queremos preguntar si estos setenta y nueve millones se corresponden a datos reales y cuáles son esos datos reales. Es decir, datos reales de las retenciones que ha realizado el Estado de personal que trabaja en Navarra, lo correspondiente a esos ajustes de retenciones de trabajo y de capital, porque esto significa que, efectivamente, esta compensación que antes hacía vía artículo 56 y ahora pasa a un ajuste vía artículo 64, tiene una influencia importante.

Luego, si se hablaba de que se iba a hacer vía presupuesto anual, por qué se ha acordado que a la actualización de esta cuantía se le aplique el Índice General de Actualización y no se haga con datos reales. Si tenemos datos reales de las retenciones, vamos a calcularlo de forma real. Eso es lo que entendimos en su momento cuando se nos dio esta explicación.

Desde luego, yo creo que se ha dicho aquí que era, digamos, en el resto de cuestiones es un acuerdo continuista en cuanto a que se ha utilizado la metodología, como no puede ser de otra manera que está establecida en la Ley del Convenio. Desde luego, yo creo que hay que resaltar, porque es importante decirlo, que este mecanismo del cálculo de la aportación y sus actualizaciones dependen únicamente de la evolución de los ingresos del Estado, pase lo que pase en Navarra.

Yo creo que eso es una de las cuestiones o uno de los puntos débiles que a nuestro juicio tiene la Ley del Convenio Económico, y es que, si la recaudación del Estado baja, la aportación también lo hace. Si la recaudación sube, digamos, al contrario, se incrementa. Esto es evidente que introduce un componente absolutamente asimétrico puesto que en relación con esta situación, el Estado no asume ningún riesgo, todo lo asume Navarra. Evidentemente, el riesgo es unilateral, porque aquí no hay una situación de igualdad. El Estado decide en qué gasta, el Estado decide qué ingresos va a tener vía tributaria. Desde luego, como digo, si los ingresos del Estado suben pero los de Navarra no por la razón que sea, evidentemente el riesgo está ahí y yo creo que eso es una de las cuestiones que habría que comentar.

Luego, la otra que queremos comenzar a la vista de los datos que tenemos es que las cargas asumidas como porcentaje del gasto total del Estado, las cargas no asumidas han tenido, digamos... Nos llama este dato la atención porque, evidentemente, a través de este dato concreto, de este porcentaje, podamos aproximarnos a la dimensión de las competencias ejercidas por Navarra. Si vemos el porcentaje de las cargas asumidas por la asumidas por Navarra del gasto total del Estado del año 1990 era un 28 por ciento, en el 1995 pasó a un 45 por ciento, en el 2000 pasó a un 53 por ciento, pero a partir del año 2000 empezó a bajar y da la sensación de que Navarra tiene menos cargas asumidas. En 2005 un 40 por ciento, en 2010 un 28 por ciento, en 2015 un 25 por ciento y estamos en 2020, en el año base del 2020, en un 24,6 por ciento. Esa es, digamos, la situación y la que merecería también alguna reflexión.

En cuanto a los ajustes, ya me he referido a los ajustes de los impuestos directos, en los indirectos yo creo que hemos visto cómo ese cambio en la fórmula y ese cambio en el que la capacidad de consumo sea la real y establecer eso frente a la situación que había anteriormente. Ha sido positivo, esto es una de las modificaciones que se introdujo en la ley aprobada el año pasado. Por lo tanto, yo creo que eso ha dado elementos positivos. De hecho,

hay que ver cuál es la situación de dependencia en estos momentos de esos ajustes y la importancia que tienen los ajustes, porque a partir del año 2011 la recaudación vía ajustes empieza a crecer frente a la recaudación directa de Navarra y eso significa que estudiar bien los ajustes y calcular bien los índices para esos ajustes es muy importante. El año 2021 estábamos 1.027 millones de ingresos vía ajustes con el Estado frente a 414 millones de ingresos directos de recaudación directa de Navarra.

Bien. Yo creo que también hay que ver que no hay grandes cambios en ese sentido más allá, como digo, de los ajustes por las retenciones y en las modificaciones que se introdujeron en los ajustes de los impuestos indirectos que tienen esa influencia no ha habido mayores cambios. Por lo tanto, en ese sentido estamos en una situación de normalidad.

Yo creo que es importante establecer que la capacidad financiera de Navarra depende de su potestad tributaria, pero que tenemos tres límites que tenemos que ser conscientes, y eso es importante, los límites internos, perdón establecidos en el propio Convenio, los límites externos configurados por el artículo 135 de la Constitución en relación con el equilibrio presupuestario y a la sostenibilidad financiera. Sobre todo, la aplicación que de esa ley ha tenido haciendo el Tribunal Constitucional como hemos tenido ocasión de hablar en este Parlamento o por lo menos este portavoz lo ha puesto de manifiesto en distintas ocasiones que entiende el Tribunal Constitucional que es de aplicación para todos aquellos tributos que no hayan sido previamente acordados o convenidos ese sistema de la LOFCA. Por lo tanto, el control jurisdiccional se ha convertido de esta manera en un límite más y muy importante, además, a esa capacidad teórica o potestad de Navarra para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario tal como establece el artículo 1 de la Ley del Convenio.

Yo creo que, como decía, otro aspecto relevante es que es Navarra siempre la que transfiera de recursos al Estado de forma global, aunque haya unas pequeñas compensaciones como hemos visto en este acuerdo. Desde luego, y con esto quiero terminar, hay elementos que contienen un componente importante, como he dicho antes, de asimetría, y esa asimetría siempre en favor del Estado, nunca es a favor de Navarra. Yo creo que esto hay que ponerlo de manifiesto porque cuando hablamos de bilateralidad, bilateralidad sí, pero igualdad en las partes no.

Esta asimetría se manifiesta en dos cuestiones. En primer lugar, la base sobre la que se calcula la aportación, como digo, esto es, la cuantía de las cargas no asumidas la decide unilateralmente el Estado, que es quien tiene la información necesaria para la cuantificación y de ahí lo que se estaba planteando que, efectivamente, discutir adecuadamente cuáles son las cargas asumidas es muy importante, porque siempre es el Estado el que tiene esa información y siempre es el que el Estado puede jugar con esa información. Desde luego, otra cuestión importante es que el ámbito competencial depende de decisiones del Estado. Tenemos en este caso la competencia de tráfico como, digamos, el ejemplo más paradigmático, que a pesar de contar con un reconocimiento legal, con un reconocimiento en el amejoramiento, etcétera, incluso jurisdiccional con competencia exclusiva, es el Estado el que viene en este caso dilatando reiteradamente su materialización.

En segundo lugar, respecto de esta asimetría, yo creo que hay que, ya lo he dicho, la actualización anual depende de la aportación depende exclusivamente de los ingresos del Estado y Navarra asume todo el trabajo.

En relación con la imposición indirecta, y con esto termino, señora Presidenta, hay que decir que, efectivamente, la capacidad regulatoria de Navarra es nula, nula, es cero. No tenemos ninguna capacidad de incidir en materia de imposición indirecta incluso en aspectos formales, incluso en aspectos formales dependemos de la normativa del Estado.

Si bien el cambio del año 2020, como he puesto de manifiesto, entendemos que ha dado una mayor racionalidad al sistema, porque hablamos de la capacidad real de consumo de Navarra. Desde luego, hay que tener en cuenta que esto añade un componente de vulnerabilidad porque, como he dicho, supone una fuerte dependencia de los flujos financieros derivados esos ajustes porque, en estos momentos, en lo que es impuestos indirectos el mayor de los impuestos que es el IVA, como digo, la capacidad de recaudación directa está muy mermada y defendemos efectivamente de esos ajustes que hacen que los flujos financieros estén, digamos, también en manos del Estado. Por nuestra parte nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Bien, ante la inexistencia de los grupos de Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra pasaríamos al turno de réplica, pero antes vamos a hacer un receso de cinco minutos para que preparen precisamente esa réplica.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 43 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Reanudamos la Comisión, pasamos al turno de réplica. Le damos la palabra la señora Consejera y a su equipo si lo considera así conveniente.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Muy bien. Gracias, Presidenta. No me voy a extender mucho y, por supuesto, lo primero quiero agradecer cada una de sus intervenciones. Voy a intentar contestar a algunas dudas que han sido coincidentes en alguno de los portavoces y ya terminaré con una mínima reflexión y con eso daré por finalizada esta contestación.

En lo que se refiere a la compensación, como ese concepto que les ha generado alguna duda, como hemos dicho, ha habido dos cambios en esencia de la metodología. En primer lugar, ha cambiado el punto de conexión que afecta a lo que se recauda en retenciones de trabajo. En segundo lugar, aunque se calcule con datos con una mayor trazabilidad que no existía antes, convendrán conmigo que desde el año 1990 cada vez hay más información, los modelos informativos fiscales están apuntando a eso, a que exista cada vez más trazabilidad. Como les decía, aunque se calcule con datos con mayor trazabilidad, hay que acordar, es algo que hay que acordar. Como otros componentes de la aportación y de los ajustes, se ha decidido calcularlo en el año base por simplicidad y actualizarlo igual que se hace con otros conceptos. En cuanto a esa duda de la seguridad que apuntaba la señora Valdemoros, se hace al principio de cada año con total seguridad y, además, es Navarra la que liquida este concepto.

Otra cuestión que también han preguntado en todo lo que tiene que ver con los porcentajes de las cargas asumidas tiene que ver con la estructura de los propios Presupuestos Generales del Estado y las modificaciones que hay en esos propios presupuestos, con las mayores transferencias de fondos que viene habiendo a las comunidades autónomas. Pero lo que sí que les puedo asegurar es que en la determinación de las cargas asumidas y no asumidas no estamos al albur de lo que nos dice el Estado, esa bilateralidad se lleva a término de igual a igual. Existe un estudio, incluso se discute con la mejor de las actitudes, pero también hay una cuestión muy importante, y es que no falta la colaboración técnica y la lealtad institucional entre ambas Administraciones. No estamos al albur de lo que dice el Estado.

En relación con el IMV, se ha calcado el acuerdo de la Junta de Transferencias que conocen perfectamente sus portavoces. No se hace, no se minora la aportación, sino que lo que se hace es una compensación en el pago. En lo que tiene que ver con esa reflexión que ha hecho en concreto el señor Araiz en esa excesiva dependencia, en lo que tiene que ver con los ajustes, se está intentando contrarrestar. Se ha incrementado en todo lo que tiene que ver con la recaudación que hace Navarra del IVA OSS vamos a tener más capacidad y vamos a poder incrementar la recaudación por gestión directa en la medida en que en ese IVA OSS que ahora está en el comercio electrónico se vaya extendiendo a nivel europeo. Con lo cual, intentamos contrarrestar, como le decía, esa reflexión que usted ha hecho.

Ya por finalizar, a mí me gustaría compartir con ustedes unas reflexiones sobre todo tras escuchar a la portavoz de Navarra Suma, la señora Valdemoros, es una tónica habitual, esos mantras, esas excusas, en lugar de poder hacer una valoración positiva, sin mayor, sin ambages y generando confusiones, medios lenguajes, medias verdades, falta de transparencia; que siempre son un poco esos mantras que nos vienen acompañando. Como bien saben, tras una rueda de prensa, contamos aquí en Navarra con la Ministra de Hacienda, la señora Montero, la propia Presidenta, acompañada de, yo la acompañé en esa rueda de prensa. Estamos, a petición propia, lógicamente, hoy en algo tan importante como esta sesión que estamos celebrando para aclarar cualquier duda.

También les anuncio y les invito, por supuesto, a participar en una jornada que vamos a celebrar el próximo 27 de enero del Convenio Económico, una jornada técnica y yo creo que eso es un flaco favor. Yo comencé mi andadura como Consejera de Economía y Hacienda en todo lo que tiene que ver con el Convenio Económico, que es algo que al igual que otros portavoces de esta sala, concretamente la señora Valdemoros que ha tenido responsabilidades pasadas. Con lo cual, si alguien tiene que conocer perfectamente los entresijos y las cuestiones que vienen detrás de algo tan importante como venir a contarles hoy es usted y yo también por lo que me ha tocado en el ámbito más bien académico.

Como les decía, desde el inicio de la legislatura yo pedí, o creía que era una buena petición, el sacar el Convenio de la arena política, el poder hacer una defensa sin ambages cuando saben perfectamente que este acuerdo se ha llevado bajo tres líneas de actuación absolutamente claras, que es un rigor técnico, es difícil entender cómo usted felicita a los técnicos que me acompañan, por supuesto, a los que yo también quiero agradecer su trabajo, pero le falta, le duelen prendas en reconocer que es un buen acuerdo. Ha dicho que tenía dudas para calificarlo de bueno. No sabe si esto es bueno para Navarra siempre es mejor lanzar esas

medias verdades, esas acusaciones y esa es la manera que tienen ustedes de hacer una oposición.

Como les decía, este acuerdo se ha hecho con rigor técnico, con una defensa férrea de los intereses de Navarra y con un ingrediente muy importante en una negociación técnica y, por supuesto, también con componentes políticos que es con un diálogo, un consenso entre dos presidentes, en este caso el Presidente Sánchez y la Presidenta Chivite, de dos gobiernos del mismo color en Navarra y en el Estado pero, como le digo, con una lealtad institucional, con un reconocimiento no solamente de boquilla, sino también con hechos a nuestro régimen foral.

Por supuesto, yo creo que ahora que está finalizando la legislatura yo creo que es una satisfacción poder contar este acuerdo a la ciudadanía navarra, un buen acuerdo para la Comunidad, para nuestro régimen, para nuestro Convenio Económico y, como les decía, nuestra joya de la corona, permítanme la expresión, que debiera estar fuera de la arena política y de intentar críticas que no tienen ningún sustento. Así es que yo creo que es de justicia reconocer la labor de todos los técnicos del departamento y, por supuesto también, por qué no, porque son parte además de esa Comisión Negociadora, de todos los grupos políticos, porque indudablemente como navarros y navarras, ese es un trabajo que nos tenemos que reconocer y que tenemos que seguir en esa línea. Muchas gracias y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Consejera, y al equipo que le acompaña esta mañana por todas sus explicaciones, también a los grupos políticos por las intervenciones que han realizado. Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 51 minutos).